



NAYARIT



TEPIC, NAYARIT; DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -

Se tiene por recibido el dieciocho de octubre de la presente anualidad, en la oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en el expediente **D/127/2022-A**, un oficio signado por Ismael Cuauhtémoc Lujan Reyes, Titular de la Unidad de Transparencia del **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic**, mediante el cual se tiene dando cumplimiento al requerimiento de veintidós de septiembre de dos mil veintidós.

En atención a este, se admiten las pruebas presentadas por el sujeto obligado, descritas en el propio curso, las cuales se desahogan en este momento, por su propia y especial naturaleza.

Ahora bien, en atención a lo manifestado por el sujeto obligado, en donde hace del conocimiento que se hizo la corrección correspondiente a "las fechas de inicio de todos los trimestres", se advierte que, **sí cuenta** con la información publicada en su Portal, por lo anterior, se **sobresee** la presente denuncia, con fundamento en el artículo 120, numeral tres, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, por quedar sin materia, en virtud de que dicho sujeto obligado, cuenta con la información publicada concerniente a la fracción **VIII** del artículo 33 de la Ley de Transparencia Local.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente por acordar, se ordena archivar este expediente como asunto legal y totalmente concluido.

Archívese en definitiva.

NOTIFÍQUESE VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Así proveyó y firma el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, **Ramón Alejandro Martínez Álvarez**, ante la Secretaría Ejecutiva, Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo quien autoriza y da fe.